



DECRETO ALCALDICIO N° 000917

LITUECHE, 11 de Abril de 2014.

DAEM: 0385.-
11/04/2014
RAE/MOP/RDD/gve

VISTOS :

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; El Artículo N° 14 del Reglamento Ley 19.886 "Convenio Marco": Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012: Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

CONSIDERANDO :

- Considerando los Recursos de Mantenimiento de la Escuela Basica de Matancilla, de la Comuna de Litueche.
- El Ord. N° 010 de fecha 28/03/2014, del Director del Establecimiento Educacional.
- La necesidad de adquirir Materiales de Aseo para la Escuela.
- La Disponibilidad Presupuestaria.
- La necesidad de adquirir este equipamiento para el buen funcionamiento del Establecimiento Educacional.
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de "Convenio Marco".
- Que, COMERCIAL RED OFFICE LTDA., cumple con estos requisitos.

DECRETO :

- 1.- Autorizase la contratación mediante modalidad CONVENIO MARCO, al siguiente oferente:

COMERCIAL RED OFFICE LTDA.

- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS
COMERCIAL RED OFFICE LTDA.	77.012.870-6	\$85.506.-	Ochenta mil, quinientos seis pesos. Valor con iva incluido.

- 3.- Impútese el gasto a los recursos de Mantenimiento de la Escuela Básica de Matancilla.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal



ALCALDE RENE ACUNA ECHEVERRIA
Alcalde

Distribución:

Archivo Oficina de Partes (1).